



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000594/2023

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R756/2023

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181723000594**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 07 de septiembre de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 28 de agosto de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000594**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: "**Solicito conocer cuales fueron los montos erogados por concepto de Participaciones federales (Ramo 28), Aportaciones federales (Ramo 33) e ingresos tributarios que recibió cada entidad federativa, en el periodo de 2012-2023**" y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3. y 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

CONSIDERANDO

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV,V,VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000594**.

Segundo. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió a las áreas que, de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, podrían tener la información solicitada.

Tercero. – La Unidad de Transparencia, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1027/2023, de fecha 29 de agosto de 2023, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio SF/SECyT/DP/CP/IP/2480/2023, de fecha 01 de septiembre de 2023, signado por la Directora de Presupuesto dependiente de la citada Subsecretaría, dio contestación a lo requerido, se anexa al presente el oficio en comento para su consulta.

Quinto. – La Unidad de Transparencia, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1028/2023, de fecha 29 de agosto de 2023, a la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Sexto. – La Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio SF/SI/205/2023, de fecha 30 de agosto de 2023, dio contestación a lo requerido, se anexa al presente el oficio en comento para su consulta.



Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 28 de agosto de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000594**, con los oficios SF/SECyT/DP/CPIP/2480/2023, de fecha 01 de septiembre de 2023 y SF/SI/205/2023, de fecha 30 de agosto de 2023, mismos que se citan en el considerando cuarto y sexto del presente.

SEGUNDO: Se adjuntan al presente copias simples de los oficios SF/SECyT/DP/CPIP/2480/2023, de fecha 01 de septiembre de 2023 y SF/SI/205/2023, de fecha 30 de agosto de 2023.

TERCERO: Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO: Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000594**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y

Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.

Víctor Hugo Santana Ruiz

C.c.p. Expediente
ADM.C.



Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



2023/01/2023

OFICIO N°: SF/SECyT/DP/CPIP/2480/2023

REFERENCIA: 86740

ASUNTO: Respuesta al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1027/2023

05 SEP 2023

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca; 01 de septiembre de 2023.

15:40 d/
S/A

DR. ABEL ANTONIO MORALES SANTIAGO
PROCURADOR FISCAL
PRESENTE

En atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1027/2023, suscrito por el Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia, recibido el 29 de agosto del presente, mediante el cual solicita atender el requerimiento de información realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio **201181723000594**, referente a lo siguiente:

"Solicito conocer cuales fueron los montos erogados por concepto de Participaciones federales (Ramo 28), Aportaciones federales (Ramo 33) e ingresos tributarios que recibió cada entidad federativa, en el periodo del 2012-2023"

Al respecto, en atención a la solicitud, se informa que de conformidad con el artículo 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 53 de Ley General de Contabilidad Gubernamental, corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informar en su Cuenta Pública el detalle anual de las erogaciones por concepto de Participaciones Federales (Ramo 28) y las Aportaciones Federales (Ramo 33), así como de los ingresos tributarios recibidos por cada Entidad Federativa, en términos del Presupuesto de Egresos y Ley de Ingresos de la Federación, y demás legislación aplicable; por ende, es la indicada para dar respuesta a la solicitud planteada en el folio número 201181723000594.

Sin detrimento de lo anterior, y con el fin de contribuir con la transparencia de la información presupuestaria, se realizó una búsqueda en la página oficial de "Cuenta Pública" de la Secretaría antes referida, donde se encontró dentro de la sección de *Gastos presupuestarios* el ejercicio de los recursos por concepto de *Transferencia de recursos a Entidades Federativas y Municipios* (Ramo 28 y 33) por Entidad Federativa, de los ejercicios fiscales del 2012 y hasta el 2022, disponible en <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/>. Sin embargo, se sugiere dirigir la solicitud a la Secretaría correspondiente.

Le comunico lo anterior con la facultad que me otorgan los artículos 4, numeral 1.1.2, 9 fracción III y 28 fracción XXVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE PRESUPUESTO

C.P. EVANGELINA ALCAZÁR HERNÁNDEZ
C.c.p.

- L.C.P. Andrea Fabiola Acevedo Merlín – Subsecretaria de Egresos, Contabilidad y Tesorería – Para su conocimiento.
- Expediente.
- EAH/ J/K/S/ gls*

Centro Administrativo del poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandall Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, CP 71257
Teléfono :951 5016900 Ext 23649, 23653

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

RECIBIDO
05 SEP 2023

Recibido: AG 11 26911
Hora: 14:53 Anexos: 5/1

Handwritten notes at the top left of the page.



CB.11/01/2023

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

30 AGO 2023

Sección:	Subsecretaría de Ingresos
Oficio Número:	SF/SI/205/2023
Asunto:	Se atiende folio 201181723000594

Recibido 13:14 d.
Hora Anexos 31a.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 30 de agosto de 2023.

**DR. ABEL ANTONIO MORALES SANTIAGO,
PROCURADOR FISCAL,
PRESENTE**

En atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1028/2023, notificado a esta Subsecretaría de Ingresos el 29 de agosto de 2023, en el que solicita la búsqueda en los términos indicados, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, consistente en: "Solicito conocer cuáles fueron los **montos erogados** por concepto de Participaciones federales (Ramo 28), Aportaciones Federales (Ramo 33) e **ingresos tributarios que recibió cada entidad federativa**, en el periodo de 2012-2023", sobre el particular se informa lo siguiente:

PRIMERO: La información solicitada en materia de **montos erogados** por concepto de Participaciones federales (Ramo 28), Aportaciones Federales (Ramo 33) e ingresos tributarios que recibió **cada entidad federativa**, de la lectura de la solicitud, en términos de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, no se refiere a la competencia delegada a la Subsecretaría, bajo esa premisa resulta que esta Subsecretaría de Ingresos se encuentra ante la imposibilidad legal para proporcionar los montos erogados por concepto de participaciones o aportaciones federales correspondiente a Oaxaca, menos aun de las demás entidades federativas que integran los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO: Ahora bien, de acuerdo con el Diccionario de la Lengua Española, la palabra erogar, es un verbo transitivo que en México significa **Gastar el dinero**, en este sentido los **montos erogados** de participaciones y aportaciones federales e ingresos tributarios recibidos por Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental se encuentran a disposición del público en el sitio oficial de la Secretaría de Finanzas, en el apartado transparencia presupuestaria, rendición de cuentas, cuenta pública, donde se contienen las cuentas públicas del Gobierno Constitucional del estado de Oaxaca correspondientes a los ejercicios fiscales del 2006 al 2022.

TERCERO: Tenga a esta Subsecretaría de Ingresos, dando respuesta al oficio SF/PF/DNAJ/UT/1028/2023.

Lo que se informa con la facultad prevista en los artículos 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracciones I y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 numeral 1.2, 8 fracción IV, 48 fracción XXXV del Reglamento interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

**ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL SUBSECRETARIO DE INGRESOS**


MTRO. HEYNER RAMIREZ RAMIREZ
C.c.p. Expediente
HRR/eepv



Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

RECIBIDO
30 AGO 2023
Recibido: AG11 86760
Hora: 12:11 Anexos: 5/11

